

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en Parque de Cataluña, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en avenida de los Castillos, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 puestos de Educación Preescolar.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Colegio de Educación General Básica «Tierno Galván», domiciliado en calle Chile, sin número (urbanización Valleaguado), para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «Las Villas», domiciliado en Islas Británicas, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en calle Grecia, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Colegio de Educación General Básica «Avanzado San Esteban», domiciliado en Cuzco, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Colegio de Educación General Básica «Julián Besteiro», domiciliado en Perales del Río, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en Sector III, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar.

Municipio: Humanes. Localidad: Humanes. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en Parcela 80, Polígono 4-A, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en Moraleja de Enmedio, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en Velázquez, número 68, para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio de Educación General Básica «Azorín», domiciliado en Pintor Murillo, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en avenida de Valencia y avenida de Extremadura, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Colegio de Educación General Básica y Preescolar «La Veredilla», domiciliado en calle Londres, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en urbanización Nueva Cartagena, para 160 puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Colegio de Educación General Básica «Azpilagaña», domiciliado en barrio Azpilagaña, para 120 puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en paseo de la Estación, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en barrio Santa Bárbara, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio de Educación General Básica, domiciliado en polígono Parquesol, parcela 32, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Zamora*

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en calle Hernán Cortés,

sin número, para 120 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Colegio de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en barrio Actur, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden, señale la fecha de comienzo de las actividades en los Centros de Educación General Básica y Preescolar relacionados en el artículo 1.º, y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 1 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**21570** *ORDEN de 12 de junio de 1986 por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros privados que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio,

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa, a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcción.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza, la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias,

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos, Este Ministerio ha dispuesto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo 15 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO QUE SE CITA***Provincia de Badajoz*

Expediente: 16.369

Municipio: Badajoz. Domicilio: Avenida de Pardaleras, número 52. Denominación: «La Cometa». Titular: María del Mar Mata García. Fecha de autorización previa: 9 de octubre de 1985. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Jardín de Infancia). Puestos escolares: 20.

*Provincia de Burgos*

Expediente: 12.952

Municipio: Miranda de Ebro. Domicilio: San Francisco, número 15. Denominación: «Sagrados Corazones». Titular: Congregación de los Sagrados Corazones. Fecha de autorización previa:

9 de marzo de 1982. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 4 (Párvulos). Puestos escolares: 140.

*Provincia de Asturias*

Expediente: 10.527

Municipio: Mieres. Domicilio: Clara Campoamor, sin número. Denominación: «Lastra». Titular: María del Carmen Busto Posada. Fecha de autorización previa: 30 de noviembre de 1976. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 4 (2 Jardín de Infancia, 2 Párvulos). Puestos escolares: 140.

*Provincia de La Rioja*

Expediente: 15.371

Municipio: Logroño. Domicilio: Vélez de Guevara, número 6. Denominación: «Rey Pastor». Titular: Congregación de Padres Capuchinos. Fecha de autorización previa: 29 de abril de 1985. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 2 (Párvulos). Puestos escolares: 72.

**21571** *ORDEN de 19 de junio de 1986 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Centros privados que se relacionan en el anexo a la presente Orden en solicitud de transformación y clasificación,

Resultando que los mencionados expedientes fueron resueltos, concediéndoles a los Centros clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio),

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado propuesta de clasificación definitiva en dichos Centros al haber realizado éstos las obras previstas.

Vistas: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros docentes,

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido por el artículo 52, segundo, de la Ley de Jurisdicción Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO QUE SE CITA**

**Centros de Educación General Básica**

*Provincia de Albacete*

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «San Cristóbal». Domicilio: Calle Pérez Pastor, número 90. Titular: Doña Antonia López López. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica de ocho

unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérez Pastor, número 90. Se autoriza el cambio de titularidad de don Pedro José López Pérez a doña Antonia López López.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor. Denominación: «La Salle». Domicilio: Avenida Monte Toro, sin número. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas y Obispado de Menorca. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Monte Toro, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle General Mola, 16, a la avenida de Monte Toro, sin número.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Villarejo de Salvanés. Localidad: Villarejo de Salvanés. Denominación: «Santa Elena». Domicilio: Calle Luis de Recasens, número 12. Titular: Fundación Benéfico-Docente Santa Elena. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de ocho unidades de Educación General Básica y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis de Recasens, número 12.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Rafael Morales». Domicilio: Plaza Leonardo Da Vinci, sin número. Titular: «Rafael Morales, Sociedad Cooperativa Limitada». Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isaac Gabaldón, número 9. Se autoriza el traslado de domicilio de la avenida Francisco Aguirre, sin número, a la plaza Leonardo da Vinci, sin número. Se autoriza el cambio de denominación de «San Francisco Javier» a «Rafael Morales».

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina. Denominación: «Cervantes». Domicilio: calle Isaac Gabaldón, número 9. Titular: Doña Milagros Collado Lozano. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Isaac Gabaldón, sin número. Se autoriza el cambio de titularidad de don Carlos García Verdugo a doña Milagros Collado Lozano. Se autoriza el cambio de domicilio de la plaza de General Primo de Rivera a la calle Isaac Gabaldón, número 9.

*Provincia de Valladolid*

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Ave María». Domicilio: Avenida de Segovia, número 129. Titular: Arzobispado de Valladolid. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Segovia, número 129.

Municipio: Medina de Rioseco. Localidad: Medina de Rioseco. Denominación: «San Buenaventura». Domicilio: Calle Medina, números 22-26. Titular: Don Francisco Blanco Hernández. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Medina, números 22-26.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Sansueña». Domicilio: Calle General Capaz, número 3. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima». Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación General Básica con 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle General Capaz, número 3.

**Centros de Educación Preescolar**

*Provincia de Baleares*

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor. Denominación: «La Salle». Domicilio: Calle General Mola, número 16. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas y Obispado de Menorca. Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, número 16.